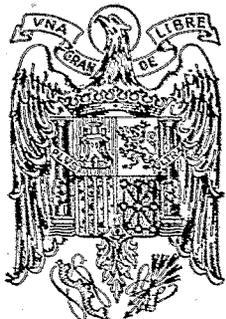


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre próximo.

Inspector médico de primera clase don José Palanca y Martínez Fortín, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Caballería don Luis Ochotorena Sánchez, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 27 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 196), el concurso-oposición para cubrir las plazas de alumnos de la especialidad de Anes-

tesitología y Reanimación se ajustará a las siguientes bases:

##### I.—Relación de admitidos

Quedan autorizados para concursar la especialidad indicada los siguientes oficiales médicos:

Capitán médico D. Francisco Puigdollers Colas, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 y en comisión en el Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Otro, D. Alfredo Terroba García, del Sanatorio Antituberculoso del «Generalísimo».

##### II.—Incorporación

Los oficiales médicos convocados harán su presentación en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Carabanchel) a las diez horas del día 13 del mes actual, efectuando su incorporación sin otro beneficio que el viaje por ferrocarril y vía marítima por cuenta del Estado, para lo que serán pasaportados por las Autoridades respectivas con la suficiente anticipación para el exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

##### III.—Renuncias y aplazamientos

a) Los opositores designados no podrán renunciar al examen-oposición más que en caso de enfermedad o por motivos muy justificados, que habrán de acreditar acompañando a la instancia correspondiente la documentación necesaria.

b) Dado el carácter voluntario de este curso, no se conceden aplazamientos de asistencia al concurso-oposición.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al Interventor de Ejército don Manuel Lambarry Yanguas, con destino en la Intervención General del Ejército.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### INFANTERIA

##### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria, a los Centros y Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

##### Patronato de Huérfanos de Oficiales

Coronel de Infantería D. Mauricio Físcer Tornero.

##### Patronato de Huérfanos de Suboficiales

Comandante de Infantería D. Antonio Tejel Abad.

**Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares**

Capitán de Infantería D. Bartolomé Navarro Garcés.

Otro, D. Paulino Sánchez Novillo.  
Madrid, 6 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Condecoraciones**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al comandante de Infantería D. Rafael Miranda Barreiro, con destino en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al capitán de Infantería D. Pedro Güeto García, con destino en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Recompensas**

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado b) de su artículo 1.º, se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se indica, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se citan; a los comandantes y capitán que a continuación se relacionan.

*A partir de 1 de agosto de 1954*

Comandante de Infantería D. Jacinto Ruiz Martín, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4 de segunda clase.

*A partir de 1 de septiembre de 1954*

Comandante de Infantería D. Ramón Gil Cánovas, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Manuel Miguel Sarasa, del mismo, de primera clase.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de Infantería D. Macario Juanes Santos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado c) de su artículo primero, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1954, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 15 de septiembre de 1952 (D. O. número 211), al capitán de Infantería don José Lorente Arteaga, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado b) de su artículo 1.º, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se citan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

*A partir de 1 de marzo de 1954*

Sargento de Infantería D. Juan Piñero Agraso, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

*A partir de 1 de agosto de 1954*

Brigada de Infantería D. Luis Ramírez Gainzarain, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

*A partir de 1 de octubre de 1954*

Sargento de Infantería D. Jesús Barral Mosquera, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

Otro, D. Francisco Villanueva López, del mismo.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden mi-

nisterial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64) y por hallarse incurso en el apartado a), artículo sexto del citado Reglamento, se concede una Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla con cantos verdes y un aspa roja, al sargento provisional de Infantería D. José María Quintela Méndez, residente en Villaiba (Lugo), por haber resultado herido en acción de guerra el 23 de noviembre de 1936, debiendo percibir como aneja a dicha recompensa la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otra, por herida recibida el 27 de octubre de 1941, con pensión por una sola vez de 315 pesetas e indemnización de 500 pesetas.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**CABALLERIA****Mandos**

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 58 al teniente coronel de Caballería (E. A.), Primer Grupo, D. César Fernández Rodríguez, de disponible en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de Destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria al Patronato de Huérfanos de Oficiales al comandante de dicha Escala D. Elías Cañas Sobrevilla, el cual cesa en su actual situación.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**ARTILLERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de oc-

tubre último (D. O. núm. 233), he designado al coronel de Artillería (E. A.), perteneciente al Primer Grupo, D. Antonio Carmona y Pérez de Vera, actualmente en situación de disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería núm. 76, anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de septiembre último (D. O. núm. 220), he designado al coronel de Artillería (E. A.) don Antonio Jiménez-Alfaro Alaminos, actualmente en situación de disponible y a mis órdenes en Marruecos, plaza de Tetuán.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido el día 7 del mes de noviembre de 1954 la edad que en dicha Ley se señala, pasa al Segundo Grupo el coronel de Artillería (E. A.) don Tomás Trenor Azeárraga, del Regimiento de Artillería núm. 43, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1950 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 7 de noviembre de 1954, a los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican, excepto aquellos a quienes se les asigna otro destino o situación.

#### A coronel

Teniente coronel de Artillería (E. A.) don Carlos Paralle de Vicente, del Alto Estado Mayor, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Jai-

me Martínez Aguilar, de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta que sea sustituido.

#### A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Esteban González Arribas, del Regimiento de Artillería núm. 41, en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. José Nieto Cadavieco, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

#### A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don José Bosque Sainz, del Regimiento de Artillería núm. 27, en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León).

Otro, D. Fernando Acuña Rojas, del Regimiento de Artillería núm. 30, en Marruecos, plaza de Tetuán.

Otro, D. Francisco Oñate Fernández, del Regimiento de Artillería número 31, en Marruecos, plaza de Larrache.

Otro, D. Juan Pereira Villadóniga, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Quedan ampliadas las Ordenes de 27 y 29 de octubre último (DD. OO. números 247 y 249), por las que son promovidos al empleo inmediato el capitán y teniente de Artillería de la Escala activa, respectivamente, D. Julio González García y D. Vicente Martínez Martínez, del Servicio de Intervenciones, los que continúan en dicho Servicio en su nuevo empleo.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria al Patronato de Huérfanos de Suboficiales al comandante de dicha Escala D. Benito de Diego Hoz, el cual cesa en su actual situación.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Declarado desierto en segunda convocatoria el concurso anunciado por Orden de 15 de octubre último (D. O. núm. 236), para cubrir una vacante de brigada y dos de sargento de Artillería, existentes en la Escuela Militar de Montaña, se destinan a la misma, con carácter forzoso, a los sargentos que a continuación se relacionan:

Sargento de Artillería D. José Martín Luis, disponible en Marruecos y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Luis Ochando Baena, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 16.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «Al Mérito Interventor», que le fué concedido por el Alto Comisario de España en Marruecos, al capitán de Artillería D. Fernando Frade Merino, con destino en la Delegación de Asuntos Indígenas.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Inés Rodríguez López al capitán de Artillería (E. A.) don César Carballeira Guerra, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado tercero de las normas para el acoplamiento de plantillas, publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), se concede el pase a la situación de disponible, con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Benasque (Huesca), al teniente de Artillería (Escala activa) don Alfonso Albar Esconera, del Regimiento de Artillería núm. 21, conservando el de-

recho preferente establecido en dicha disposición.

Madrid, 6 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo de la norma tercera de la Orden de 9 de julio de 1934 (D. O. núm. 154), relativa al acogimiento de plantillas, pasan a la situación de disponible en la Región y plaza que se indican y en comisión en el Cuerpo donde actualmente prestan sus servicios, los oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, conservando el derecho preferente prevenido en la citada disposición.

#### En la 4.ª Región Militar

Teniente de Artillería (E. A.) don Carlos Ulibarri Pascual, del Regimiento de Artillería núm. 21, plaza de Lérida.

Otro, D. Francisco Crespo Yáñez, del Regimiento de Artillería número 21, plaza de Lérida.

Otro, D. Miguel Bonet Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 21, plaza de Lérida.

Otro, D. Luis García-Mauricio Martínez, del Regimiento de Artillería número 21, plaza de Lérida.

Otro, D. Fernando Díaz-Varela Pérez-Porro, del Regimiento de Artillería núm. 21, plaza de Lérida.

Otro, D. José Valero Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 21, plaza de Lérida.

Otro, D. José Nieto Miguelez, del Regimiento de Artillería núm. 21, plaza de Lérida.

Otro, D. Enrique Sanz Martín, del Regimiento de Artillería núm. 21, plaza de Lérida.

Madrid, 6 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de los corrientes el maestro guarnicionero de la 3.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Félix Uriarte Ruiz, con destino en el Regimiento de Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian a continuación las vacantes de suboficiales y personal de banda de Artillería, existentes en las Unidades y Dependencias que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Para solicitar las vacantes de los Regimientos números 20, 21 y 29 será indispensable acompañar a las papeletas de petición de destino certificado expedido por el Tribunal Médico competente, en el que se acredite que el interesado reúne las condiciones de media aptitud física, para servir en Unidades de Montaña.

Las papeletas de petición de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

El personal que se encuentra disponible por Orden de 29 de julio de 1937 (D. O. núm. 173), será destinado forzoso en caso de no corresponderle destino con carácter voluntario.

Sección de Plana Mayor de la Jefatura del Cuerpo de Ejército V (Catalayud).—Una de brigada.

Sección de Plana Mayor de la Jefatura del Cuerpo de Ejército VI (Victoria).—Una de sargento.

Jefatura de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

Jefatura de Artillería de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Quince de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Nueve de brigada y dieciséis de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de brigada y dieciocho de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Cinco de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Diez de brigada y siete de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de

Tenerife.—Dieciséis de brigada y once de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Tres de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Nueve de brigada y trece de sargento.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Cinco de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 13.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería número 18.—Dos de brigada.

Regimiento de Artillería número 19.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería número 20.—Siete de sargento, con media aptitud física.

Regimiento de Artillería número 21.—Cuatro de brigada y cinco de sargento, con media aptitud física.

Regimiento de Artillería número 22.—Cuatro de brigada.

Regimiento de Artillería número 23.—Siete de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería número 25.—Tres de sargento.

Regimiento de Artillería número 27.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería número 29.—Una de brigada, y siete de sargento, con media aptitud física.

Regimiento de Artillería número 30.—Catorce de brigada y once de sargento.

Regimiento de Artillería número 31.—Cuatro de brigada y doce de sargento.

Regimiento de Artillería número 32.—Nueve de brigada y doce de sargento.

Regimiento de Artillería número 33.—Ocho de brigada y nueve de sargento.

Regimiento de Artillería número 42.—Dos de brigada.

Regimiento de Artillería número 44.—Una de brigada y trece de sargento.

Regimiento de Artillería número 45.—Dos de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería número 62.—Cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería número 64.—Dos de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería número 72.—Tres de brigada y ocho de sargento.

Regimiento de Artillería número 73.—Doce de sargento.

Regimiento de Artillería número 74.—Cinco de brigada y veinte de sargento.

Regimiento de Artillería número 75 (Grupo III).—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería número 76.—Ocho de brigada y diecisiete de sargento.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.—Dos de brigada.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II.—Dos de sargento.  
Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III.—Dos de sargento  
Batería de Infni (para el Destacamento de los Servicios de Artillería en Sidi-Ifni).—Una de sargento, con título de artificiero preferente.

Batería del Sahara.—Una de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Cuatro de brigada y cinco de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de brigada y una de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Cinco de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán.—Dos de brigada y tres de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de sargento.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de sargento.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de brigada.

Academia General Militar.—Dos de sargento.

Academia de Suboficiales.—Una de sargento.

Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una de sargento.

#### Personal de Banda

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de cabo de banda.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena. — Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas. — Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de maestro de banda y una de cabo.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria. — Una de cabo de banda.

Regimiento de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de cabo de banda.

Regimiento de Artillería número 13.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería número 14.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería número 17.—Una de maestro de banda y una de cabo.

Regimiento de Artillería número 19.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería número 22.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería número 24.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería número 25.—Una de cabo de banda.

Regimiento de Artillería número 31.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería número 32.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería número 33.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería número 44.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería número 47.—Una de cabo de banda.

Regimiento de Artillería número 48.—Una de cabo de banda.

Regimiento de Artillería número 61.—Una de cabo de banda.

Regimiento de Artillería número 62.—Una de cabo de banda.

Regimiento de Artillería número 71.—Una de maestro de banda y una de cabo.

Regimiento de Artillería número 72.—Una de maestro de banda y una de cabo.

Regimiento de Artillería número 73.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Artillería número 74.—Una de maestro de banda.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.—Una de cabo de banda.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III.—Una de cabo de banda.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Situación de reserva

##### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1933 (D. O. núm. 161), se concede el ascenso al empleo inmediato, con carácter honorífico y antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, quedando en la misma situación y plaza en que actualmente se encuentran.

##### A coronel

Teniente coronel de Artillería don José del Río Sainz, con antigüedad del día 1 de octubre de 1954.

##### A comandante

Capitán de Artillería D. Jesús Ve-cino Atienza, con antigüedad del día 15 de septiembre de 1954.

Otro, D. Andrés Carrillo Manchón, con antigüedad del día 15 de septiembre de 1954.

Otro, D. José Jiménez López, con antigüedad del día 15 de septiembre de 1954.

Otro, D. Luis Villalba Hurtado de Mendoza, con antigüedad del día 20 de septiembre de 1954.

Otro, D. Alfonso Torres Sánchez, con antigüedad del día 1 de octubre de 1954.

Otro, D. José María Ballel Juanals, con antigüedad del día 30 de octubre de 1954.

Otro, D. Joaquín Bernal Mendoza, con antigüedad del día 30 de octubre de 1954.

Otro, D. Pascual Ribot Fábregas, con antigüedad del día 30 de octubre de 1954.

Otro, D. Miguel Ruiz Jiménez, con antigüedad del día 30 de octubre de 1954.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### INGENIEROS

##### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 230), se destinan en plantilla eventual de la Escala complementaria al Patronato de Huérfanos de Tropa a los comandantes de dicha Escala que a continuación se relacionan, los cuales cesan en su actual situación.

Comandante de Ingenieros D. Emilio Monreal Martínez.

Otro, D. Petronilo Esguevillas Rodríguez.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

##### Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 19 de octubre último (D. O. núm. 240), para cubrir las vacantes de jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existentes en los Establecimientos que a continuación se expresa, se anuncia en segunda convocatoria en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Por tratarse de segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubía.—Una de teniente coronel.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de comandante.

Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.—Una de teniente coronel.

Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.—Una de teniente coronel.

Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Una de comandante.

Maestranza y Parque de Artillería de Melilla.—Una de comandante.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Déstinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de octubre último (D. O. núm. 237), pasan destinados con carácter voluntario al Organismo y Establecimiento que se indican el jefe y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) que a continuación se relacionan:

### A la Dirección General de Industria y Material

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Luis Benavides Chacón, de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.

### A la Dirección General de Industria y Material (1.ª Sección)

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Andrés Muruais Otero, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

### A la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Fernando Puhalte Viscor, de la Fábrica Nacional de Toledo.

### A la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Hugolino Luenzo Chillón, de la Fábrica Nacional de Valladolid. Continuará en su actual destino hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de Destinos de 1 de julio de 1953

(D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se destinan en plantilla eventual de la Escala complementaria a la Dirección General de Servicios a los comandantes de dicha Escala que a continuación se relacionan, los cuales cesan en su actual situación.

Comandante de Intendencia don Eladio García Adán.

Otro, D. Manuel Soriano Tarraso.

Otro, D. José Mazón Sánchez.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de diciembre de 1953 (Diario Oficial núm. 280), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 2 de noviembre de 1954 al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad D. Sandalfo Buendía González, de la 101 Comandancia de la Guardia Civil, quedando confirmado en su destino.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VETERINARIA MILITAR

### Mandos

He designado para la Jefatura de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla al teniente coronel veterinario (E. A.) don Eliseo Pérez Urtubia, de la Unidad veterinaria de la misma Comandancia General.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla al teniente coronel veterinario (E. A.) don José Vizcayno Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Padecido error material en la publicación de la Orden de 14 de octubre de 1954 (D. O. núm. 233), por la que pasaron a la situación de disponible

por acoplamiento de plantillas varios maestros herradores, se rectifica en la parte referente a los de dicho empleo D. Plácido Floria de Gracia y don Víctor Piñán Alaguero, los cuales quedan disponibles y en comisión en su anterior destino del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3 y no de Montaña número 3 como figuraba en la referida Orden.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero de la norma 3.ª de la O. C. de 9 de julio último (D. O. número 154), relativa al acoplamiento de plantillas, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el herrador provisional del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3 don Julián García González, conservando el derecho preferente prevenido en la citada disposición.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Gabriel Gimard Carbonell, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 23 de octubre de 1953 (D. O. núm. 240).

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican, al personal de Oficinas Militares de dicha Escala, que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

### Subsecretaria

Capitán de Oficinas Militares don Pedró Moreno Vitoria.  
Otro, D. Faustino Freire Sánchez.  
Otro, D. Francisco García del Hierro.

**Dirección General de Fortificaciones y Obras**

Capitán de Oficinas Militares don José Trigueros Alhama.  
Otro, D. Enrique Pintado Rodríguez, Teniente de Oficinas Militares don Pedro Martín Pérez.  
Otro, D. Luis Vilar Casajus.

**Consejo Supremo de Justicia Militar**

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Fernández Bernal Serrano.  
Otro, D. Enrique Thous González, Teniente de Oficinas Militares don Antonio Ruiz Gila.

**Laboratorio y Parque Central de Veterinaria**

Capitán de Oficinas Militares don Eugenio Blanco Córdoba.

**Instituto Farmacéutico del Ejército**

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Rubiella Lazcano.

**Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar**

Capitán de Oficinas Militares don Arnando López López.  
Madrid, 6 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Vacantes de destino**

La Orden de 26 de octubre de 1954 (D. O. núm. 245), por la que se anuncian vacantes de destino para ayudantes de Oficinas Militares, se entenderá rectificada en el sentido de que la anunciada para la Subsecretaría (Provicariato General Castrense) lo es para el Vicariato General Castrense.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**MUSICAS MILITARES****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de noviembre de 1954 el brigada músico del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 D. Zacarías Cámara Sacta, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de noviembre de 1954 el sargento músico del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, D. Antonio Sáez Luengo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**VARIAS ARMAS****Recompensas**

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de las clases que se indican al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Alvaro Alvarez Hernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4, de 2.ª clase.

Capitán de Infantería D. José Sánchez Campos, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3, de 1.ª clase.  
Otro, D. Juan Sánchez Garrido, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4, de 1.ª clase.

Otro, D. Nicanor Blanco Segura, del mismo, de 1.ª clase.

Otro, D. Manuel Chica Bernal, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9, de 1.ª clase.

Capitán de Artillería D. Manuel Aguirre Bielsa, del Regimiento Artillería núm. 29, de 1.ª clase.

Otro, D. Alejandro Muñoz Urroz, del mismo, de 1.ª clase.

Otro, D. Valentín Agulló Buil, del Regimiento de Artillería núm. 45, de 1.ª clase.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y por hallarse incursos en el apartado c), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona: Soldado Moisés Herranz Sánchez, perteneciente a la Escuela Militar de Montaña, herido el día 23 de enero de 1954. Debe percibir la pensión de 474 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero mutilado D. Eduardo Resines Corcuera, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Alava, herido el día 13 de noviembre de 1952. Debe percibir la pensión de 930 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Alfonso Rodríguez Requena, perteneciente a la 3.ª Comandancia, herido el día 20 de abril de 1953. Debe percibir la pensión de 1.008 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del caballero mutilado se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**ADVERTENCIA.**—En la página 473 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sergentes del Ejército.

**PERSONAL CIVIL****Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Por Orden de 7 de enero de 1939 (D. O. núm. 16) le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria al hoy-soldado licenciado Sebastián Pérez Guille, con residencia en Estación San Roque (Cádiz), domiciliado en Carretera de Almoráiz núm. 20, y comprobado documentalmenente que su verdadero segundo apellido es Guillén, se modifica la mencionada Orden en el sentido de que la expresada condecoración se le concede a Sebastián Pérez Guillén.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de rectificación.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

# ADMINISTRACION CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Dirección General de Marruecos y Colonias

*Anunciando concurso para proveer una vacante de sargento de cualquier Arma o Cuerpo del Ejército de Tierra en el Gobierno del Africa Occidental Española.*

Vacante en el Gobierno del Africa Occidental Española una plaza de sargento de cualquier Arma o Cuerpo, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, el diez por ciento del sueldo como gratificación indígena, masita doble, más dos mil pesetas anuales por gratificación de nómada, se saca a concurso su provisión

entre los sargentos del Ejército de Tierra de las distintas Armas.

La campaña mínima será de veinte meses, durante los que no podrá solicitar nuevo destino, y transcurridos los cuales, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en las formas que determinan las disposiciones vigentes.

Las instancias se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirá por conducto regular, y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Marruecos y Colonias.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha-resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (DIARIO OFICIAL número 71), informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece

en interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y cuantos documentos y certificados estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 313.)

## AVISOS

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envían, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION